



## **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Dirección General de Mercados e Inversores

Dirección de Mercados Secundarios

Paseo de la Castellana, 19

28046 Madrid

Pamplona, a 22 de junio de 2007

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (en adelante, “**Caja Navarra**”) de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede, por medio del presente Escrito, a comunicar el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

El Consejo General Ordinario, de Caja Navarra, en su sesión de 22 de junio de 2007, reunida en primera convocatoria, y con la asistencia de 29 de los 30 Consejeros Generales, lo que supone un 96,6 % de total de miembros, aprobó tal y como se describe a continuación de cada uno de los acuerdos, las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración había acordado someter a su deliberación:

**1 - “Aprobar las Cuentas Anuales Individuales de la Entidad y las de su grupo consolidado, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, el respectivo Informe de Gestión, así como la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio 2006.**

*Asimismo, se acuerda aprobar la siguiente aplicación del resultado de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra correspondiente al ejercicio 2006:*

<i>Resultado antes de Impuestos</i>	<i>142.359.258,63 Euros</i>
<i>Impuesto sobre Beneficios</i>	<i>2.461.787,33 Euros</i>
<i>Resultado distribuible</i>	<i>139.897.471,30 Euros</i>
<i>A Obra Social</i>	<i>42.000.000,00 Euros</i>
<i>A Reservas</i>	<i>97.897.471,30 Euros</i>

El presente acuerdo se aprobó por unanimidad de los presentes.



**2 - "Aprobar como líneas generales del plan de actuación de la Caja para el ejercicio 2007, los siguientes objetivos económicos y de gestión definidos por el Consejo de Administración a propuesta del Director General:**

*Objetivos Económicos:*

- 1- *Incremento de los beneficios antes de impuestos en un 10 %.*
- 2- *Mejorar la eficiencia en 80 p.b.*
- 3- *Incrementar el ROE en un 15 %.*
- 4- *Aumentar la facturación recurrente por empleado un 10 %.*
- 5- *Crecimiento*
  - a. *del 65 % en financiación personal*
  - b. *del 35 % en financiación de circulante a empresas*
  - c. *crecimiento en recursos administrados minoristas mayor o igual al 75% del aumento de la inversión crediticia (50% en balance y 25% fuera de balance)*
  - d. *Morosidad: 0,65 %*

*Objetivos de Gestión:*

- 1- *Valoración del Cliente: Alcanzar un resultado del 80% o superior en las encuestas de valoración del cliente.*
- 2- *Fomento del derecho de elección: 70% de los clientes eligen proyectos y un 85% eligen proyecto, actividad o línea.*
- 3- *Participación de los clientes: 15.000 horas de voluntariado y 30.000 horas de actividades en las "canchas".*
- 4- *Inversión en Formación: destinar un 3% de los gastos de personal.*
- 5- *Territorios de vanguardia:*
  - a. *Implantación de medidas que fomenten el ejercicio responsable de la libertad y permitan equilibrar trabajo y familia*
  - b. *Ser la entidad financiera preferida por las mujeres*
  - c. *Tecnología: puesta en marcha de NEO y del Sistema de Información de Gestión al 100%.*

El presente acuerdo se aprobó por unanimidad de los presentes.

**3 - "Aprobar la gestión y liquidación del Presupuesto de la Obra Social correspondiente al ejercicio 2006, así como el Presupuesto definitivo para el año 2007 que asciende a 42.000.000 Euros, conforme al siguiente detalle por líneas y número de proyectos:**



<i>Medioambiente</i>	<i>3.821.547,25 Euros</i>	<i>81</i>
<i>Cultura</i>	<i>2.392.039,93 Euros</i>	<i>158</i>
<i>Bienestar, Deporte y ocio</i>	<i>6.533.865,74 Euros</i>	<i>467</i>
<i>Conservación del Patrimonio</i>	<i>2.060.777,32 Euros</i>	<i>56</i>
<i>Discapacidad y asistencia</i>	<i>14.132.010,57 Euros</i>	<i>293</i>
<i>Cooperación</i>	<i>6.795.642,41 Euros</i>	<i>152</i>
<i>Investigación</i>	<i>4.596.390,00 Euros</i>	<i>57</i>
<i>Empleo y emprendedores</i>	<i>1.667.726,57 Euros</i>	<i>35</i>
<b><i>TOTAL</i></b>	<b><i>42.000.000,00 Euros</i></b>	<b><i>1.299</i></b>

El presente acuerdo se aprobó por unanimidad de los presentes.

**4** - “*Acordar la renovación como Auditor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA para el ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2007 y tanto para las cuentas individuales como para las del grupo consolidado, de ERNST & YOUNG, S.L., cuyos restantes datos identificativos constan en el Registro Mercantil*”

El presente acuerdo se aprobó por unanimidad de los presentes.

**5** - “*Autorizar al Consejo de Administración, así como a la Comisión Ejecutiva cuando estatutariamente sea posible de conformidad con lo previsto en el Artículo 49 de los Estatutos y en virtud de la delegación expresa del Consejo de Administración de 2 de julio de 2004 elevada a Escritura Pública por el Notario de Pamplona D. Francisco Salinas Frauca el 20 de julio de ese mismo año, con el número 1435 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Pamplona con fecha 9 de noviembre de 2004 en el Tomo 1, Folio 197, Hoja NA-1, inscripción 304, para que pueda emitir deuda subordinada, cédulas hipotecarias y otras, titulizaciones, participaciones preferentes, obligaciones y bonos, pagarés y, en general, cualesquiera otros títulos o valores autorizados por la normativa vigente, o instrumentos financieros computables o no como recursos propios de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, a excepción de cuotas participativas, hasta el límite máximo permitido en cada momento por las disposiciones vigentes, en una o varias emisiones y ponerlas en circulación, simultánea o gradualmente en el momento que aconseje la situación del mercado de capitales.*



*Esta autorización, concedida con la mayor amplitud, faculta al Consejo de Administración, o la Comisión Ejecutiva, para:*

- a) Fijar las condiciones de las emisiones, que podrán realizarse con rendimientos fijos o variables.*
- b) Designar las personas que en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra otorguen los documentos públicos o privados, que se precisen.*
- c) Designar las personas que en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra concreten o modifiquen las características de las Emisiones o cuantas otras actuaciones sean convenientes para la realización de las mismas.*
- d) Concurrir cuando sea necesario, por sí o por persona representada ante el Banco de España, Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y demás instituciones, para la verificación, lanzamiento y distribución de los valores.*
- e) Solicitar en su caso, la admisión a Cotización Oficial en las Bolsas de Comercio u otros Mercados Organizados de los valores que se emitan, y*
- f) Facultar del modo más amplio al Consejo de Administración, o la Comisión Ejecutiva, para que, de acuerdo con los Estatutos y la Legislación aplicable, realicen cuantas otras actuaciones sean convenientes en orden a la buena marcha de las emisiones.*

*La presente autorización y delegación de facultades se confiere por el plazo de doce meses a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.”*

El presente acuerdo se aprobó por todos los presentes a excepción de una abstención.

**6** - *“Designar como Instituciones, de carácter privado, de Relevancia Económica, Social o Cultural General del ámbito de actuación de la Caja, que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 26 c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, habrán de proponer candidatos para cubrir cuatro de los ocho puestos de consejeros generales correspondientes a ese sector de representación, dentro del proceso de elección de integrantes del Consejo General a celebrar en el año 2008, a las siguientes entidades:*

- la Asociación de la Industria Navarra (AIN)*
- la Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones (ANFAC)*



- *AN Sociedad Cooperativa, y*
- *la Fundación Tribunal de Solución de Conflictos Laborales de Navarra.”*

El presente acuerdo se aprobó por todos los presentes a excepción de una abstención.

Atentamente,

D. Jesús Alberto Pascual Sanz  
Secretario Consejo Administración  
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra